



## BOLETÍN NORMATIVO

---

Bogotá D.C., diciembre 27 de 2019

No. 031

---

La Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante “Bolsa” o “bvc”) de conformidad con lo previsto en los artículos 1.3.11. y 1.3.12. del Reglamento General del Mercado de Derivados, publica:

### TABLA DE CONTENIDO

	CIRCULAR ÚNICA DE DERIVADOS	Páginas
26	ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR DEL MERCADO DE DERIVADOS RELACIONADA CON LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS DEL SISTEMA.	5



## CIRCULAR ÚNICA DE DERIVADOS

No. 26

Bogotá D.C., diciembre 27 de 2019

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR DEL MERCADO DE DERIVADOS RELACIONADA CON LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS DEL SISTEMA.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.3.11. y 1.3.12. del Reglamento General del Mercado de Derivados, se procede a modificar la Circular Única del Mercado de Derivados de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 6 del artículo tercero del Reglamento Interno del Comité Administrativo y Financiero –CAF- de la Bolsa, este Comité en su sesión del 10 de diciembre de 2019, analizó la propuesta de modificación de la Circular Única de Derivados relacionada con las tarifas por los servicios del Sistema y recomendó que las mismas fueran presentadas al Consejo Directivo.
2. Que de acuerdo con el artículo 1.4.3.4. del Reglamento del Mercado de Derivados, corresponde al Consejo Directivo de la Bolsa fijar las tarifas relacionadas con el mercado de derivados administrado por **bvc**.
3. Que el Consejo Directivo de la Bolsa en su sesión del 11 de diciembre de 2019 aprobó la modificación de la Circular Única de Derivados con el fin de actualizar para el año 2020 las tarifas relacionadas con los servicios del Sistema.
4. Que el ajuste en las tarifas de acceso al Sistema fue informado al Comité Técnico de Derivados, previa su entrada en vigencia.

A continuación se procede a publicar la modificación del artículo 11.1 de la Circular Única de Derivados, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modifíquese el artículo 11.1 de la Circular Única de Derivados, así:

**“Artículo 11.1. Tarifas por los servicios del Sistema.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.4.3.4 del Reglamento General del Mercado de Derivados, las tarifas que la Bolsa cobrará a los Miembros son las siguientes:

Concepto	Descripción	Tarifa																					
<b>TARIFAS SESIÓN DE MERCADO</b>																							
<b>1. Membresía</b>	<p>Pago inicial que se realiza por el acceso al Sistema. Se cobra una sola vez a cada Miembro en un único pago o de forma diferida hasta por doce (12) meses.</p> <p>Los Miembros que tienen declarada y reconocida su unidad de empresa o que por su régimen legal representan una misma organización, realizarán un único pago por el valor total de la tarifa, a prorrata del número de Miembros que conforman la unidad de empresa u organización. En ningún caso esta condición hace referencia al concepto de grupo empresarial.</p>	COP 50.000.000 / # de miembros de la unidad empresa u organización																					
<b>2. Cargo fijo de mantenimiento</b>	Pago mensual a cargo de los Miembros en virtud del cual se realiza el mantenimiento de la afiliación al Sistema.	COP 3.595.000																					
<b>3. Cargo por operación</b>	<p>Tarifa variable establecida como un valor en pesos por cada unidad de Contrato negociada en cada Operación. Dicho valor será cobrado tanto a la punta de venta como a la de compra de la respectiva Operación.</p> <p>La tarifa se encuentra definida para cada Instrumento.</p> <p>El cobro se realizará mes vencido.</p>	<b>Futuros TES (TESM, TESL, TESS)</b>																					
		COP 2.500																					
		<b>Futuros TES (Referencias específicas)</b>																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>PLAZO-MESES</th> <th>TARIFA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>T19</td> <td>\$ 1.450</td> </tr> <tr> <td>T20</td> <td>\$ 2.350</td> </tr> <tr> <td>T22</td> <td>\$ 1.250</td> </tr> <tr> <td>T24</td> <td>\$ 1.950</td> </tr> <tr> <td>T25</td> <td>\$ 1.950</td> </tr> <tr> <td>T26</td> <td>\$ 2.200</td> </tr> <tr> <td>T28</td> <td>\$ 2.300</td> </tr> <tr> <td>T30</td> <td>\$ 2.900</td> </tr> <tr> <td>T32</td> <td>\$ 2.900</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La tarifa podrá ser ajustada trimestralmente.</p>	PLAZO-MESES	TARIFA	T19	\$ 1.450	T20	\$ 2.350	T22	\$ 1.250	T24	\$ 1.950	T25	\$ 1.950	T26	\$ 2.200	T28	\$ 2.300	T30	\$ 2.900	T32	\$ 2.900	
PLAZO-MESES	TARIFA																						
T19	\$ 1.450																						
T20	\$ 2.350																						
T22	\$ 1.250																						
T24	\$ 1.950																						
T25	\$ 1.950																						
T26	\$ 2.200																						
T28	\$ 2.300																						
T30	\$ 2.900																						
T32	\$ 2.900																						
		<b>Futuro sobre Tasa de Cambio Dólar/Peso (TRM)</b>																					
		<p>La tarifa se establecerá por Contrato de acuerdo con el volumen operado por el Miembro en el mes anterior. Los rangos de volumen y tarifa se presentan en la siguiente tabla:</p>																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Volumen mensual (No. Contratos)</th> </tr> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Tarifa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1.000</td> <td>\$ 1.800</td> </tr> <tr> <td>1.001</td> <td>4.000</td> <td>\$ 1.650</td> </tr> <tr> <td>4.001</td> <td>6.000</td> <td>\$ 1.200</td> </tr> <tr> <td>6.001</td> <td>10.000</td> <td>\$ 1.000</td> </tr> <tr> <td>10.001</td> <td></td> <td>\$ 900</td> </tr> </tbody> </table>	Volumen mensual (No. Contratos)			Desde	Hasta	Tarifa	0	1.000	\$ 1.800	1.001	4.000	\$ 1.650	4.001	6.000	\$ 1.200	6.001	10.000	\$ 1.000	10.001		\$ 900
Volumen mensual (No. Contratos)																							
Desde	Hasta	Tarifa																					
0	1.000	\$ 1.800																					
1.001	4.000	\$ 1.650																					
4.001	6.000	\$ 1.200																					
6.001	10.000	\$ 1.000																					
10.001		\$ 900																					
		<b>Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso (TRS)</b>																					
		COP 180																					

Concepto	Descripción	Tarifa														
<b>TARIFAS SESIÓN DE MERCADO</b>																
		<p><b>Futuros sobre valores de renta variable inscritos en Bolsa</b></p> <p>Tarifa mensual equivalente al 0,0125% de los precios de cierre de los subyacentes, el último día de negociación del mes inmediatamente anterior, multiplicado por el tamaño del contrato.</p>														
		<p><b>Futuro Índice Accionario COLCAP</b></p> <p>Tarifa mensual equivalente al 0,010% del valor de cierre del Índice Colcap el último día de negociación del mes inmediatamente anterior, multiplicado por el tamaño del contrato.</p>														
		<p><b>Futuro de Inflación</b></p> <p>COP 5.500</p>														
		<p><b>Futuro OIS</b></p> <p>La tarifa se establecerá por contrato de acuerdo con el vencimiento, para esto será aplicable la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>PLAZO-MESES</th> <th>TARIFA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 1.050,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$ 3.150,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>\$ 6.250,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>\$ 9.350,00</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>\$ 12.500,00</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>\$ 18.750,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada contrato tiene duración diferente dependiente de su plazo al vencimiento. La tarifa será equivalente a una fluctuación de ¼ de punto básico por contrato.</p>	PLAZO-MESES	TARIFA	1	\$ 1.050,00	3	\$ 3.150,00	6	\$ 6.250,00	9	\$ 9.350,00	12	\$ 12.500,00	18	\$ 18.750,00
PLAZO-MESES	TARIFA															
1	\$ 1.050,00															
3	\$ 3.150,00															
6	\$ 6.250,00															
9	\$ 9.350,00															
12	\$ 12.500,00															
18	\$ 18.750,00															
		<p><b>Opciones con subyacente en valores de renta variable.</b></p> <p>Tarifa mensual equivalente al 0,0125% de los precios de cierre de los subyacentes, el último día de negociación del mes inmediatamente anterior, multiplicado por el tamaño del contrato.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tarifas Opciones RV</th> </tr> <tr> <th>Contratos</th> <th>Tarifa (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ECO</td> <td>0.0125%</td> </tr> <tr> <td>PFB</td> <td>0.0125%</td> </tr> <tr> <td>PFA</td> <td>0.0125%</td> </tr> </tbody> </table>	Tarifas Opciones RV		Contratos	Tarifa (%)	ECO	0.0125%	PFB	0.0125%	PFA	0.0125%				
Tarifas Opciones RV																
Contratos	Tarifa (%)															
ECO	0.0125%															
PFB	0.0125%															
PFA	0.0125%															
		<p><b>Opciones sobre tasa de cambio.</b></p> <p>La tarifa se establecerá por Contrato de acuerdo con el volumen operado por el Miembro en el mes anterior. Los rangos de volumen y tarifa se presentan en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Volumen mensual (No. Contratos)</th> </tr> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Tarifa (COP)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-</td> <td>1,000</td> <td>\$ 1,800</td> </tr> </tbody> </table>	Volumen mensual (No. Contratos)			Desde	Hasta	Tarifa (COP)	-	1,000	\$ 1,800					
Volumen mensual (No. Contratos)																
Desde	Hasta	Tarifa (COP)														
-	1,000	\$ 1,800														

Concepto	Descripción	Tarifa																							
<b>TARIFAS SESIÓN DE MERCADO</b>																									
		1,001	4,000	\$ 1,650																					
		4,001	6,000	\$ 1,200																					
		6,001	10,000	\$ 1,000																					
		10,001		\$ 900																					
<b>TARIFAS SESIÓN DE REGISTRO DE DERIVADOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURADOS OTC</b>																									
1.Cargo fijo mensual	Pago mensual a cargo de los Afiliados que remunera el acceso al Sistema.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO FIJO MENSUAL</th> <th>NÚMERO DE OPERACIONES MENSUALES</th> <th>TARIFA OPERACIÓN ADICIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>537.000</td> <td>10</td> <td>\$ 50.000</td> </tr> <tr> <td>1.109.000</td> <td>25</td> <td>\$ 40.000</td> </tr> <tr> <td>1.610.000</td> <td>50</td> <td>\$ 30.000</td> </tr> <tr> <td>2.217.000</td> <td>100</td> <td>\$ 20.000</td> </tr> <tr> <td>6.652.000</td> <td>500</td> <td>\$ 12.000</td> </tr> <tr> <td>8.869.000</td> <td>1.000</td> <td>\$ 8.000</td> </tr> </tbody> </table>			CARGO FIJO MENSUAL	NÚMERO DE OPERACIONES MENSUALES	TARIFA OPERACIÓN ADICIONAL	537.000	10	\$ 50.000	1.109.000	25	\$ 40.000	1.610.000	50	\$ 30.000	2.217.000	100	\$ 20.000	6.652.000	500	\$ 12.000	8.869.000	1.000	\$ 8.000
CARGO FIJO MENSUAL	NÚMERO DE OPERACIONES MENSUALES	TARIFA OPERACIÓN ADICIONAL																							
537.000	10	\$ 50.000																							
1.109.000	25	\$ 40.000																							
1.610.000	50	\$ 30.000																							
2.217.000	100	\$ 20.000																							
6.652.000	500	\$ 12.000																							
8.869.000	1.000	\$ 8.000																							

Estas tarifas no incluyen IVA

**Parágrafo:** Las facturas por cobro de las Tarifas por los servicios del Sistema serán canceladas por el Miembro o Afiliado a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su presentación."

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente modificación entra a regir a partir del 2 de enero de 2020.

(original firmado)

**ÁNGELA VALDERRAMA GUZMÁN**

Representante Legal